FECHA	OCTUBRE DE 2025
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL
OBJETO	BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL MONTAJE, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS CONSEJOS LOCALES DE JUVENTUD EN BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202500000025702.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

Esta ficha técnica comprende una (1) de las actividades del proyecto con código BPIN 202500000025702 Apoyo a la organización y ejecución del proceso electoral para la elección de los consejos locales de juventud en el Distrito de Buenaventura, este proyecto tiene como objetivo brindar apoyo logístico para el montaje, adecuación y dotación de la infraestructura requerida para el desarrollo del proceso electoral de los Consejos Locales de Juventud en el Distrito Especial de Buenaventura, con el fin de garantizar que la jornada se realice en condiciones técnicas, operativas y de seguridad adecuadas. En busca de fortalecer el nivel de participación de los jóvenes en espacios democráticos que permitan a la población juvenil conocer sus derechos y deberes enmarcados en el estatuto de ciudadanía juvenil. .

La juventud es y será siempre una fuerza viva, dinámica, creciente, con capacidades que desarrolla competencias, destrezas y habilidades económicas y en entornos participativos; acorde a esta distinción, en el caso de juventud, para el distrito de Buenaventura, los y las jóvenes líderes de los procesos, han manifestado tener poco capacidad e injerencia en diferentes procesos de toma de decisiones que afecten directa o indirectamente sus condiciones de vida en aspectos socioeconómicos entre el Estado y la sociedad.

En este sentido, enmarcado en el estatuto de ciudadanía juvenil, ley estatutaria 1622 de 2013 modificada por la ley estatutaria 1885 de 2018, la cual en su artículo 19, hace alusión a las competencias de los municipios y distrito, estableciendo que las administraciones deben garantizar de manera conjunta con la entidad territorial del orden departamental la elección, creación y fortalecimiento de los consejos municipales o distritales de juventud y del consejo departamental de juventud, proceso el cual se establece para el caso de Buenaventura a través del programa de Juventud de la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil.

Los pocos elementos para llevar a cabo el ejercicio democrático de la elección distrital de juventud y el bajo empoderamiento de la comunidad juvenil del Distrito de Buenaventura, han llevado al poco reconocimiento por parte de la población juvenil de las personas que pueden velar por el cumplimiento de sus derechos ante entes gubernamentales en el distrito de Buenaventura y especialmente a la poca efectividad de las acciones que se enmarcan a resolver las problemáticas juveniles. Por tanto, un gran reto en el que se debe avanzar es garantizar desde la administración distrital, el apoyo logístico y financiero para el correcto desarrollo de la elección de los consejos locales de juventud, las cuales tendrán lugar en octubre del año en curso en el distrito especial de Buenaventura.

Los Consejos Juveniles Municipales, son mecanismos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los jóvenes ante la institucionalidad. Se establecieron en la Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se expidió el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes. La norma fue modificada por la Ley Estatutaria de 1885 de 2018. No obstante, la elección de los Consejos de Juventud no se había efectuado, tiene

como principal función, actuar como mecanismos de interlocución y concertación ante la administración en los temas juveniles. Concertar la inclusión de las agendas de las juventudes con las respectivas autoridades políticas administrativas y Ejercer veeduría y control sobre la gestión pública.

El Plan de Desarrollo 2024-2027 del Distrito ha priorizado la reconstrucción del tejido social como una de sus líneas estratégicas clave. Sin embargo, eventos recientes como la pandemia y el estallido social de 2021 causaron un retroceso en los indicadores socioeconómicos. A pesar de los esfuerzos, como la mejora del sistema de salud con recursos de regalías en ese momento, la violencia social ha provocado desplazamientos forzados, extorsiones, pérdidas humanas, abandono de viviendas, baja actividad económica, deserción escolar y afectaciones a la salud mental, dejando a muchos jóvenes sin esperanza de progreso.

1. Objeto a Contratar

Brindar apoyo logístico para el montaje, adecuación y dotación de la infraestructura requerida para el desarrollo del proceso electoral de los Consejos Locales de Juventud en el Distrito Especial de Buenaventura, garantizando condiciones técnicas, operativas y de seguridad para su correcta ejecución.

2. Alcance del Objeto

El contratista deberá suministrar los bienes, servicios y recursos logísticos necesarios para:

- Contratación de Personal
- Entrega de Insumos
- Servicio de Mantenimiento
- Alquiler de Insumos
- Servicio de Transportes

Nombre del Proyecto: **APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS LOCALES DE JUVENTUD EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA con código BPIN 202500000025702.**

El proyecto busca garantizar las condiciones logísticas, técnicas y operativas necesarias para la organización y ejecución del proceso electoral de los Consejos Locales de Juventud en el Distrito Especial de Buenaventura, de manera transparente, incluyente y participativa.

Con ello se pretende:

1. Asegurar la participación democrática de los jóvenes, facilitando su acceso a espacios de representación ciudadana en los Consejos Locales de Juventud.
2. Brindar las condiciones materiales y humanas que permitan el desarrollo adecuado de las fases de convocatoria, socialización, votación y escrutinio, conforme a la normatividad electoral vigente.
3. Promover la inclusión territorial, garantizando que la zona urbana del Distrito cuente con los medios necesarios para la participación electoral.
4. Fortalecer la gobernanza juvenil, generando espacios de incidencia y liderazgo para los jóvenes, en cumplimiento de la Ley 1622 de 2013 (Estatuto de

Ciudadanía Juvenil) y la Ley 1885 de 2018.

5. Apoyar a la Secretaría de Convivencia en la implementación de este proceso, con herramientas logísticas y técnicas que aseguren orden, transparencia y efectividad.

A través del desarrollo de las siguiente actividad:

1. ACTIVIDAD 1: BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL MONTAJE, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS CONSEJOS LOCALES DE JUVENTUD EN BUENAVENTURA.

El proceso electoral de los Consejos Locales de Juventud constituye un mecanismo de participación democrática reconocido en la Ley 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil), modificado por la Ley 1885 de 2018.
El Distrito Especial de Buenaventura, en cumplimiento de sus competencias, requiere garantizar las condiciones logísticas y operativas que permitan el normal desarrollo de la jornada, de manera transparente, segura y organizada.

El contratista deberá garantizar que todos los servicios y suministros cumplan con las condiciones de calidad, oportunidad, seguridad y eficiencia requeridas para el correcto desarrollo del proceso electoral. Asimismo, deberá contar con las autorizaciones necesarias para el montaje de estructuras temporales y cumplir con la normativa aplicable en materia de seguridad laboral, salud pública y uso del espacio público.

COMPONENTES:

1. PERSONAL: Suministro de personal para requerido para el desarrollo del proceso electoral de los consejos locales de juventud en Buenaventura.

1.1 Personal Profesional – Coordinación

- Cantidad: 1 persona
- Perfil mínimo: Profesional en ciencias sociales, administrativas, jurídicas o afines.
- Experiencia: Mínimo 1 año en coordinación de procesos comunitarios, sociales, institucionales o logísticos.
- Duración: Contratación por un mes
- Funciones principales:
 - Coordinar la planeación, ejecución y supervisión de las actividades logísticas.
 - Servir de enlace entre la Secretaría de Convivencia y el personal logístico.
 - Velar por el cumplimiento de los cronogramas y protocolos.
- Condiciones adicionales: Debe estar afiliado a seguridad social (EPS, ARL y pensión).

1.2 Personal Logístico – Apoyo Operativo

- Cantidad: 5 personas
- Perfil mínimo: Bachiller académico.
- Experiencia: Superior a 6 meses en actividades logísticas, operativas o de apoyo en eventos.
- Duración: Contratación por un mes
- Funciones principales:
 - Apoyo en el montaje, apoyo y desmontaje de equipos, mobiliario e insumos.
 - Acompañar en el cargue y descargue de material electoral.
 - Brindar soporte operativo durante las jornadas de votación y escrutinio.
- Condiciones adicionales: Deben estar afiliados a la seguridad social. (Salud, pensión y riesgos laborales)

2. INSUMOS:

2.1 Arcas Triclaves para Custodia de Documentos Electorales

- **Cantidad:** 15 unidades.
- **Especificaciones técnicas:**
 - Material: metálico reforzado, anticorrosivo.
 - Capacidad mínima: 80 litros.
 - Cerraduras de seguridad con doble llave o sistema equivalente.
 - Diseño que garantice condiciones de seguridad física y ambiental para el almacenamiento de documentos electorales.
 - Transporte e instalación a cargo del contratista.

3. MANTENIMIENTO:

3.1 Servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo de redes e instalaciones eléctricas en puestos de votación

- **Cantidad:** 30 servicios/unidades.
- **Alcance del servicio:**
 - Inspección, diagnóstico y pruebas de funcionamiento de redes eléctricas.

- Corrección de fallas en cableado, interruptores, tomacorrientes e iluminación.
- Verificación de continuidad y capacidad de carga para garantizar funcionamiento de los equipos durante la jornada electoral.

- **Condiciones técnicas:**
 - Ejecución por personal calificado.
 - Garantía de operación segura, eficiente y continua de los sistemas eléctricos.
 - Incluye insumos menores (cinta aislante, conectores, breakers de reemplazo, etc.).

4. EQUIPOS:

4.1 Alquiler de Plantas Eléctricas – Generador a Gasolina 800W Pretul 26036 o equivalente

- **Cantidad:** 2 unidades.
- **Características mínimas:**
 - Potencia nominal: 800W o superior.
 - Combustible: gasolina.
 - Autonomía mínima: 6 horas de funcionamiento continuo.
 - Nivel de ruido: menor a 70 dB.
 - Incluye regulador de voltaje.
 - Entrega en óptimas condiciones de operación, con tanque lleno al inicio de la jornada.
- **Uso:** Garantizar suministro alternativo de energía en los puestos de escrutinio.

5. TRANSPORTE

5.1 Servicio de Transporte para Material Electoral, Equipos y Papelería

- **Cantidad:** 13 unidades (viajes o servicios).
- **Características mínimas de los vehículos:**
 - Vehículos tipo camión, furgón cerrado o camioneta con capacidad mínima de 1,5 toneladas.
 - Buen estado mecánico y de carrocería, con SOAT, revisión técnico-mecánica y pólizas vigentes.

- Conductores con licencia vigente y experiencia mínima de 2 años en conducción de transporte de carga.

- **Alcance del servicio:**
 - Cargue, transporte y descargue de material electoral, equipos y papelería de la Registraduría Nacional.
 - Cobertura en zona urbana y rural del Distrito Especial de Buenaventura.
 - Disponibilidad en los horarios y días establecidos por la Secretaría de Convivencia.

- **Condiciones adicionales:**
 - Garantizar custodia y seguridad del material electoral durante todo el trayecto.
 - Los vehículos deberán cumplir normas ambientales y de seguridad vial.

Condiciones generales:
Todos los bienes y servicios deberán cumplir con estándares de calidad, seguridad y eficiencia.
El contratista deberá garantizar custodia, trazabilidad y entrega oportuna de los elementos.
Todo el personal deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARL, pensión)**.**

El montaje, ejecución y desmontaje de los equipos e insumos deberán realizarse conforme a la normativa de seguridad laboral y uso del espacio público vigente.

Detalle de los ítems:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Detalles Técnicos
Personal Profesional	Disponer de personal profesional para llevar a cabo la coordinación de las actividades contempladas, con duración de un mes	Persona	1	Perfil: Profesional en ciencias sociales, administrativas o afines, con experiencia mínima de 1 año en coordinación de actividades comunitarias, sociales o logísticas.

Personal Logístico	Disponer de personal logístico para apoyo en las actividades, con duración de Un mes.	Persona	5	Perfil: Bachiller con experiencia mínima de 6 meses en actividades logísticas; deberá apoyar montaje, desarrollo y cierre de las jornadas.
Arcas Triclaves	Disponer de arcas triclaves para custodia de documentos electorales.	Unidad	15	Deben garantizar seguridad física y ambiental, con cerraduras reforzadas, capacidad mínima de 80 litros, fabricadas en material metálico anticorrosivo.
Servicio de Mantenimiento Eléctrico	Prestación de servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo de redes e instalaciones eléctricas en los puestos de votación.	Unidad	30	Ejecución por personal técnico certificado en RETIE. Incluye revisión de cableado, conexiones, iluminación y equipos eléctricos, garantizando una operación continua y segura.
Planta Eléctrica	Alquiler de generadores eléctricos a gasolina 800W Pretul 26036 o equivalente.	Unidad	2	Autonomía mínima de 6 horas, bajo nivel de ruido (<70 dB), regulador de voltaje y entrega en óptimo estado de funcionamiento. Uso destinado a escrutinios.
Transporte Material Electoral	Disposición de vehículos adecuados para acarreo de material electoral, equipos y papelería de la Registraduría Nacional.	Unidad	13	Vehículos tipo camioneta o camión liviano, capacidad mínima de 1.5 toneladas, con conductor y ayudante. Incluye servicio de cargue y descargue en sitio.

OBLIGACIONES PARTICULARES: Además de las obligaciones del Artículo 05 de la Ley 80 de 1993, constituyen obligaciones especiales del CONTRATISTA las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, conforme a las especificaciones técnicas y cumpliendo con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y administrativos establecidos en el contrato.
2. El contratista debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades del objeto del contrato, sin esperar que la Administración desembolse los recursos.
3. Garantizar el suministro oportuno y completo de los insumos, equipos, mobiliario, transporte, alimentación, servicios de mantenimiento y conectividad necesarios para el desarrollo del proceso electoral juvenil en el Distrito Especial de Buenaventura.
4. Disponer de personal idóneo, capacitado y suficiente para el desarrollo de las actividades logísticas, técnicas y operativas, cumpliendo con los perfiles requeridos.
5. Asegurar la custodia, integridad y conservación del material electoral y de los documentos que se generen en el marco del proceso, respondiendo por su pérdida o deterioro.
6. Responder por los daños y perjuicios que se ocasionen a la entidad contratante o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las garantías exigidas.
7. Cumplir con todas las disposiciones en materia de seguridad industrial, salud ocupacional y protocolos de bioseguridad, garantizando condiciones seguras para funcionarios, personal logístico y ciudadanos.
8. Asegurar que los bienes, servicios y equipos contratados cumplan con los estándares de calidad, funcionalidad y sostenibilidad ambiental, privilegiando insumos biodegradables y prácticas responsables.
9. Entregar un informe final al Supervisor del contrato, en los cuales se detalle el cumplimiento de las actividades con el respectivo registro fotográfico.
10. Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando sea requerido.
11. Entregar el 100% de las evidencias de ejecución de cada una de las actividades en físico al supervisor del Contrato, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Distrito.
12. Entregar al supervisor(a) del contrato la información relativa de los convenios y sub convenios que suscriba para el desarrollo del proyecto.
13. Realizar el cargue del informe de ejecución a la plataforma SECOP II debidamente firmado.
14. Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.

FORMA DE PAGO:

El Distrito, para el desarrollo y ejecución del objeto contractual, realizará al contratista el pago de la siguiente manera:

Un único pago por el valor del 100% del contrato, con la ejecución del 100% de las actividades, siempre y cuando se presente cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución, acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y seguridad social.

Todos los productos, bienes y servicios deberán estar aprobados por la supervisión.

GARANTÍAS:

Dada la naturaleza del objeto del contrato y del tipo de obligaciones establecidas, el contratista deberá constituir a favor del DISTRITO DE BUENAVENTURA, las garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Así:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, identificada con NIT 890.399.045-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Plazo del contrato más 4 meses</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato más 4 meses</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>Plazo del contrato más 3 años</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Plazo del contrato</td><td>200 SMLMV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>● Número y año del contrato
● Objeto del contrato
● Firma del representante legal del Contratista
● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.</td></tr>
</table>

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato se estima en un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del 2025.

Las cotizaciones deberán presentarse conforme al detalle siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL MONTAJE, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS CONSEJOS LOCALES DE JUVENTUD EN BUENAVENTURA			**$ 86,290,000**
	PERSONAL		$ 10,560,000
1	Disponer de Personal Profesional para llevar a cabo la coordinación de las actividades contempladas	$ 3,060,000	$ 3,060,000
5	Disponer de Personal Logistico para generar proceso de apoyo en las actividades contempladas con duración de 30 días, El personal debe de ser Bachiller con experiencia superior a 6 meses en actividades logísticas	$ 1,500,000	$ 7,500,000
	INSUMOS		$ 37,500,000
15	Disponer de arcas triclaves para custodia de documentos electorales (El oferente deberá garantizar que el diseño permita el almacenamiento en condiciones de seguridad física y ambiental)	$ 2,500,000	$ 37,500,000
	MANTENIMIENTO		$ 15,000,000
30	Servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo de redes e instalaciones eléctrica en puesto de votación, con el objetivo de garantizar la operación continua segura y eficiente de los sistemas eléctricos	$ 500,000	$ 15,000,000

	EQUIPOS		$ 12,830,000
2	Alquiler de planta electrica - Generador electrico a gasolina 800w pretul 26036 para los escrutinios	$ 6,415,000	$ 12,830,000
	TRANSPORTE		$ 10,400,000
13	Disponer transporte, para acarreo de material electoral, equipos y papelería de la registraduría nacional	$ 800,000	$ 10,400,000

ELABORÓ	ALEXANDRA BUENO	Firma:
APROBÓ	ELIANA PALACIOS LOPEZ	Firma: